

Dificultades que ofrece el Reglamento de las Defensorías de Menores de Campaña.

Nos reducimos por el momento a insertar la nota que el Municipal Defensor de Menores de la localidad pasa al Ministerio de Menores de la Capital, en la cual demuestra con evidencia las graves dificultades que se tocan para desempeñar tan difícil cargo con el actual Reglamento, quedando perdidos los cortos bienes que poseen algunos menores por no tener facultades para defenderlos del peligro, so pena de consumirlos si se tratara de correr la tramitación única que por ahora se les puede dar.

Volveremos sobre este asunto. La nota es como sigue:
E. de la Cruz, Febrero 12 de 1872. Al Sr. Defensor Gral. de Menores de la Capital.

No teniendo las Defensorías de Menores de Campaña atribuciones propias para resolver en los diversos asuntos que diariamente se les presentan, respecto al procedimiento que se debiera adoptar en pequeños intereses de huérfanos ó menores, ya sean en bienes raíces, como en bienes muebles, haciendas etc., que por su menor cuantía no corresponden a tribunal superior; y siendo en la campaña los únicos guardianes y el solo amparo que les queda a tanto desgraciado el que pueden prestarles los Municipales Defensores de Menores, los que, animados de los mejores deseos aunque abrumados por el justo clamoreo de los que reclaman su protección, ven que nada pueden hacer en su obsequio en la estrecha esfera de sus atribuciones, perjudicándose notablemente dichos bienes.

La evidencia de esta necesidad se demuestra en triste perspectiva al simple golpe de vista del viajero que visita nuestros pueblos de campaña, al ver paredes caídas, techos derrumbados, solares llenos de escombros, otros llenos de macegas, ya en las orillas como en los centros de población. El pasajero asombrado, pregunta, ¿porqué este bonito sitio está inculto? ¿Por qué dejan arruinar esta casa? ¿Por qué está abandonada esta otra? a todo lo cual se tiene siempre que contestar: *porque son intereses de menores, o por que es de una familia pobre en la que hay un corto interés de uno ó más menores.*

Sucedo lo mismo con aquellos que les toca quedar ligados, por desgracia, en el interés de un corto pedazo de campo donde haya un menor, y que por su menor cuantía no merece inventariarse y someterlo a la dispendiosa tramitación de nuestros tribunales; que los interesados no pueden vender, ni tampoco poblarlo por lo reducido que quedarían dos ó mas dueños para alimentar un corto rebaño; venderlo para repartirse tampoco pueden, por estar ligado el interés del menor y resultan por fin tener que abandonarlo y entonces el colindante, sin tener que abonar ningún arrendamiento goza de él como si fuera su legítimo patrimonio.

Igual sinó peor sucede cuando el haber que heredan es en hacienda. Esta se encarga a la persona que quiere recibirla, generalmente a medias. El resultado de las medias es por último estinguirse todo, porque el medianero dice, que la seca le hace morir la hacienda, y que las vacas o yeguas se estravian, y que la lechera mas gorda ó el mejor buey se lo han carneado. El tiempo corre, viniendo a encontrarse por único resultado que *todo se acaba!* y que el menor ni el mayor nada aprovecharon por que *no se podía vender.*

Otro caso, sinó es peor, es mas deplorable: Se presenta una pobre madre y dice: Sr. Defensor, soy viuda, tengo tantos hijos cuyo único patrimonio es un pedazo de tierra y un rancho, el cual ya me niega su abrigo por que se está por caer; deseo vender una parte de este pedazo de tierra para remediar el otro donde poder abrigar mis hijos, y la

infeliz por único consuelo tiene la siguiente contestacion del Defensor: "Señora, yo no tengo autorizacion para permitirle disponer donde median intereses de menores." ¿Qué le resta que hacer a la pobre madre? Albergarse en su mala choza basta que el rigor de las estaciones la destruya totalmente, yendo a ampararse por último a merced de la caridad de algun vecino, viniendo así a aumentar la triste perspectiva que presenta actualmente el número de tanto desdichado.

En vista de lo espuesto, espera el que suscribe que el Sr. Defensor Gral. tomará providencias para remediar el lamentable mal que en este sentido siente toda la campaña.

Dios guarde al Sr. Defensor Gral.
José Silverio Morales.
Municipal Defensor de Menores.

"La Mujer."

Junin, Enero 29 de 1872.
Continuación.

II.

¿Y qué razon hay para negar á la mujer la competencia que solo se reconoce en el hombre para la direccion de las cosas humanas?

No la encontramos francamente; y en esta virtud y en apoyo de los luminosos artículos del Sr. V... nos permitimos transcribir aqui el precioso capitulo con que la aventajada escritora dona Concepcion ARENAL, concluye sus estudios sobre la «Muger del Porvenir» que reputamos mas que notable en su género, y ofrecemos al mismo tiempo, por esta circunstancia, como un verdadero obsequio á nuestros lectores.

Dice la citada autora: «Hemos procurado demostrar las contradicciones de las leyes y la confusion de las opiniones y de las costumbres en lo que á los derechos y capacidad de las mugeres se refiere.»

«Las contradicciones en que incurre el Dr. Gall al asegurar la inferioridad orgánica de las facultades intelectuales de la muger»

«La superioridad moral de la muger»
«Que habiéndose vedado á la muger el ejercicio de las facultades intelectuales superiores, poco puede decir la historia, y no obstante, su testimonio es favorable á la opinion de que la inteligencia de la muger no es inferior á la del hombre.»

«Las funestas consecuencias que acarrea para el hombre, para la sociedad y para la muger, el error de su inferioridad intelectual, y la imposibilidad de ejercer ninguna profesion y la mayor parte de los oficios.»

«Que la muger puede ejercer todas las profesiones y oficios para que no se necesite mucha fuerza fisica ni sea un obstáculo la ternura de su corazón, ni tengan algo que repugne á su natural benigno.»

«Que la muger educada será mas dulce, mas benévola porque la educacion suaviza el carácter hasta de los irracionales.»

«Que no hay incompatibilidad entre el cultivo de la inteligencia y los quehaceres domésticos.»

«Que los hijos en vez de perder, ganan, cuando la madre pueda ejercer una profesion ú oficio lucrativo.»

«Que la muger soltera no debe ser mirada con desden; que educada puede llenar una alta mision social; que cuando la llena es tan respetable como la madre.»

«Esto es lo que hemos procurado probar con toda la brevedad que nos ha sido posible, y tratando solo las verdades esenciales que una vez admitidas conducen á todas sus múltiples consecuencias.»

¿Defendemos lo que se ha llamado EMANCIPACION DE LA MUGER? No está muy bien definido lo que con estas palabras se quiere dar á entender, y nosotros deseamos consignar con claridad nuestro pensamiento.»

«Queremos para la muger todos los derechos civiles.»

«Queremos que tenga derecho á ejercer todas las profesiones y oficios que no repugnen á su natural dulzura.»

«Nada mas. Nada menos.»

«Queremos para la muger la dependencia del cariño, y la que ha establecido la naturaleza haciéndola mas débil, mas sufrida y mas impresionable; pero rechazamos la independencia apoyada en leyes injustas, en costumbres funerales ó absurdas, y en la pobreza ó la miseria de quien no tiene medios de ganar su subsistencia. Queremos la independencia de la

dignidad, la independencia moral de su ser racional y responsable; pero estamos persuadidos de que la felicidad de la muger no está en la independencia, sino en el cariño, y que como ama y sea amada, cedará sin esfuerzo por complacer á su marido, á su padre, á su hermano y á su hijo.»

«Queremos que, sea dócil, dulce; madre, hija y esposa tierna antes que todo; que su mision sea una especie de sacerdocio, y que la llene con todo el amor de su corazón y todas las facultades de su inteligencia.»

«Queremos que puesto que las costumbres le conceden mayor libertad que á la muger de Oriente, de la Edad media y aun de principios de este siglo, su educacion esté en armonia con esta libertad, para que sepa usar de ella.»

«Queremos que sea la compañera del hombre. Pudo serlo sin educar, del hombre ignorante de los pasados siglos; no lo será del hombre moderno, mientras no exista entre sus ideas la misma armonia que hay en sus sentimientos.»

«Queremos que no se establezcan diferencias caprichosas entre los dos sexos, sino que se dejen las establecidas por la naturaleza que están en el carácter y bastan para la armonia, porque conviene no olvidar que esta se establece con tanta mayor facilidad, cuanto las ideas están mas acordes.»

«Queremos que en la vida social esté representado el sentimiento y admitida la realidad de sus verdades; que esta representacion la tengan las mugeres principalmente, y lleven á las costumbres, á la opinion y por consiguiente á las leyes, un elemento que muchas veces le falta. Que sin negar á la razon sus derechos, hagan volver los del corazón, y digan y prueben que hay causas y cuestiones, grandes cuestiones, en que un ¡ay! es un argumento, y una lágrima, una demostración.»

(Concluirá.)

BOLETIN DE LA SEMANA.

El Presidente de la Municipalidad de B. Aires.

El 7 del corriente el nuevo Presidente, Sr. Bernal, se recibió del despacho de la Municipalidad de Buenos Aires.

La colonia del Chubut.

Se ha presentado al Gobierno de la provincia un proyecto para trasladar esta colonia a Bahía Blanca ó al Rio Negro. Se dice que hay buena disposicion por parte del Gobierno aunque no tiene fondos presupuestados para este objeto.

Nuestros lectores saben que la provincia de Buenos Aires no posee mas que dos colonias: la Colonia Suiza del Baradero y la Colonia del Chubut.

Esta última fué fundada en 1865 en Patagones, al sud del Rio Negro con emigracion del pais de Gales (Inglaterra.)

Telégrafo de Mendoza.

El 7 del corriente se abrió el telégrafo hasta Mendoza; con motivo de este acto, el Gobierno de aquella provincia dirigió al Presidente de la República el telegrama siguiente: «Mendoza, Febrero 7 á la 1 50 m. Al Sr. Presidente de la República Dr. D. Domingo Faustino Sarmiento. La grata sorpresa que he experimentado al recibir la felicitacion de V. E. por primer telégrama espedito desde Buenos Aires, no me deja espresar el júbilo que este grandioso acontecimiento me ha producido. Al retribuir á V. E. su felicitacion, hago votos por que en la época de su Gobierno se realicen las obras que ha deseado siempre para la felicidad de la República; saluda á V. E. enviándole una ardiente y entusiasta felicitacion.—Aristides Villanueva. Gobernador de Mendoza.»

CRÓNICA LOCAL.

El cardo nuevo.—Ya empezaron á producirse los efectos dañosos del cardo tierno. Días pasados once cerdos grandes amanecieron muertos en el corral de un estancero de este partido.

Recordaremos a nuestros hacendados que la sangría es el remedio para la indisposicion producida por el cardo tierno, y que esta planta es particularmente nociva en las horas de la tarde ó cuando llueve. El modo de evitar desgracias es pues retirar las haciendas de los cardales antes de la postura del sol.

Una doble desgracia.—Después de haber sepultado a D. Luis Martínez que falleció de la viruela, en medio de la noche siguiente su esposa D^a. Clara Pinedo, recibió una picadura muy dolorosa que le arrancó gritos y producida no se sabe por que clase de animal. La hinchazon se produjo inmediatamente y de una manera espantosa, falleciendo la enferma al día siguiente.

Esta familia habitaba el rincón de Canchiolo.

Tambien un laborioso chacarero de Campaña fué picado días pasados por una abispa: murió al sol á su edad y se resacó con la cabeza horriblemente hinchada, falleciendo al otro día.

Gente sospechosa.—Bueno es que la policía del partido vaya tomando algunas medidas para precaver al vecindario de los incidentes que puedan tener lugar. Es sabido que han andado unos desconocidos de mala caladura: uno logró hacer una presa en casa de Frischt, y fugó del arresto fracturando la puerta.

Sabemos que otro le dio ciertos avisos, desde afuera, por cuyo medio logró evadirse, dejando burlada la autoridad e imponiendo el delito.

Es de suponer que aun anden algunos o vuelvan otros o los mismos, por lo tanto es del caso que la Policía se haga mas vigilante; y tenga presente los sucesos del Tandil.

Buena Medida.—El Sr. Morales, Sustituto, ha dado órdenes a la partida para que vigile constantemente el pueblo y escija a todo individuo desconocido sus resguardos, debiendo presentar al Juez todo aquel que demuestre ser sospechoso o que no se halle muniendo de papeleta, pasaportes etc.

Conviendría que se hiciera estensiva esta orden en todo el partido.

Muy interesante.—Publicamos en otro lugar la nota del Sr. Municipal encargado de la Defensoría de Menores de esta localidad, en que demuestra con evidencias los graves perjuicios que sufren los menores en sus cortos bienes por falta de atribuciones del respectivo encargado de velar por ellos. Esperamos que ella obtenga una resolucion favorable.

Defunciones.—Las habidas en la semana anterior son las siguientes:

Juan Naly	Irlanda	14 años	ahogado
Pedro Olivera		14 meses	viruela
Lucia Obrien		9 dias	mal
Petrona M. Gomez		7 "	"
Juan Sambrano		3 años	viruela.

Febrero 10 de 1872.
Juan Cadaval. (Cura Vicario.)

REVISTA COMERCIAL.

LANAS.		
DIA 7		
900 @ mezcla regular	Norte	84
700 " mestiza "	"	85
1600 " buena "	"	87
1500 " " "	"	89
850 " liviana "	"	93
600 " fina extra "	"	95
1200 " buena "	"	96
DIA 8		
1100 @ mezcla buena	Norte	87
1500 " mestiza "	"	87
900 " regular "	"	85
1200 " pesada "	"	83
800 " con carretilla "	"	80
700 " liviana "	"	90
1000 " " "	Sud	96
1800 " buena "	"	96 a 96
2000 " regular "	"	84

EXALTACION DE LA CRUZ.

265 cabezas h. v. p^a matadero 280 y 300
360 fardos alfalfa de Campaña.
150 fanegas trigo de id.